NOTA INFORMATIVA MESA 1-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Se informa a las empresas interesadas que celebrada en fecha 30 de julio de 2019 la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa del expediente de contratación CONTR/2019/70536 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"", se han adoptado las siguientes decisiones:

1. Las siguientes empresas han presentado toda la documentación y son admitidas a la licitación:

- PEDREGOSA
- CANON
- TEKNOSERVICE S.L.
- PAEZ MACRO PAPER
- KONICA MINOLTA BUSSINESS SOLUTIONS SPAIN S.L.
- RICOH ESPAÑA S.L.U.
- COANDA KYOCERA
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY
- SOLITIUM S.L.
- OFFICEXPRESS S.L.
- SEMIC S.A.

2. Las siguientes empresas deberá subsanar aportando la siguiente documentación:
   - ISOLITIUM S.L. debe presentar el Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo Grupo", debidamente cumplimentado
   - OFFICEXPRESS S.L. debe presentar el Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo Grupo", debidamente cumplimentado y, al no haber cumplimentado adecuadamente la Sección A (**α**), parte IV, del DEUC; deberá aportar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado,o, en su caso, aportar la documentación requerida con respecto a la solvencia técnica por el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

- PAEZ MACRO PAPER, Deberá aportar el DEUC correspondiente a la empresa subcontratista BARRAGÁN RESUR S.L., tal y como se establece en el segundo párrafo del apartado 10 del Anexo I del Pcap, cuyo contenido se transcribe literalmente:

"**Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC**: Si

En caso afirmativo, ¿Debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas?: SI"

Para ello, se concede de plazo hasta las 14 horas del próximo día 5 de de agosto, para que subsanen las deficiencias señaladas. Se les advierte que la documentación solicitada deberá ser aportada necesaria y unicamente en el Registro Oficial del Instituto Andaluz de Administración Pública, en original o en copia auténtica o auténticada, conforme a la legislación vigente, sin que sean admisibles fotocopias simples, ni entregas en otros organismos ni mediante oficinas de Correos, con la advertencia de la posible exclusión de la licitación de no proceder a la subsanación de las deficiencias señaladas.

El Secretario de la Mesa de Contratación.